

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

2020 – 2024

“TRABAJANDO PARA TI”

ACTA DE ASAMBLEA

NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS 19:00 HRS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2024, CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO “CESÁREO ENCISO” UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LOS CC MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA, SINDICA, LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE, ALEJANDRA AYNE MENESES GONZÁLEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS, OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA, JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA ROCHA, NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ, SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES, LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ, ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS, JUANA AGUILAR VARGAS Y MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO, REGIDORAS Y REGIDORES DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS AUSENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.
- 3.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, RESPECTO A LA CONSULTORÍA QUE REALIZARA EL MARCO JURÍDICO DEL MUNICIPIO.
- 4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL INICIO DE LA OBRA DEL MUSEO BICENTENARIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE ENCUENTRAN PRESENTES 12 INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, FALTANDO A LA SESIÓN LOS CC. REGIDORES ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS Y MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO.

Handwritten signature in blue ink.

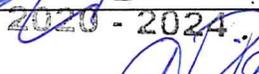
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 47, 48, 51 Y 52** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL. **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.** EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 50** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN. APLICA PARA LOS AUSENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.

TERCERO.- EL C. REGIDOR LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE, PRESIDENTE EN TURNO DE LA ASAMBLEA, EXPONE AL PLENO PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, RESPECTO A LA CONSULTORÍA QUE REALIZARA EL MARCO JURÍDICO DEL MUNICIPIO.

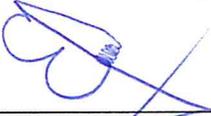
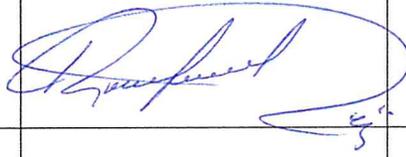
EL C. REGIDOR LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DA LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN, MISMO QUE SE ANEXA.

ASÍ MISMO SOLICITAN QUE SE PRESENTE LA CONSULTORÍA ELEGIDA PARA ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO PARA PODER RESOLVER CADA UNA DE LOS DUDAS QUE SE TENGAN POR LO QUE SE ESTABLECE QUE SE LLEVARA A CAVO EL DÍA MARTES 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:000 HORAS.

UNA VEZ EXPUESTO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN

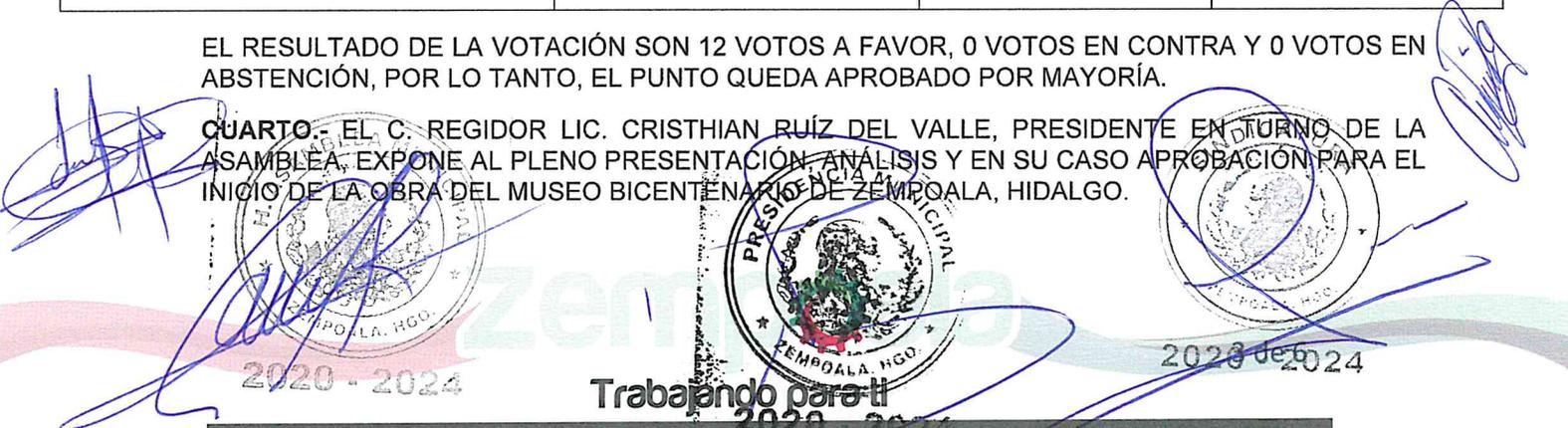
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA SÍNDICA			
LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE REGIDOR			
ALEJANDRA AYNE MENESES GONZÁLEZ REGIDORA			
OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA REGIDOR			

Multiple handwritten signatures in blue ink across the bottom of the page.

MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS REGIDORA			
JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA ROCHA REGIDOR			
NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ REGIDORA			
SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ REGIDOR			
ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES REGIDOR			
LIC. REYNA LÓPEZ RUÍZ REGIDORA			
ING. ARMANDO RUÍZ BUSTILLOS REGIDOR			
JUANA AGUILAR VARGAS REGIDORA			
MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO REGIDORA			

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, POR LO TANTO, EL PUNTO QUEDA APROBADO POR MAYORÍA.

CUARTO.- EL C. REGIDOR LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE, PRESIDENTE EN TURNO DE LA ASAMBLEA, EXPONE AL PLENO PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL INICIO DE LA OBRA DEL MUSEO BICENTENARIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.



2020 - 2024

Trabajando para ti

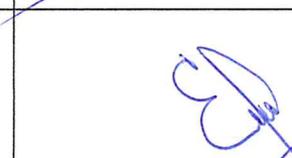
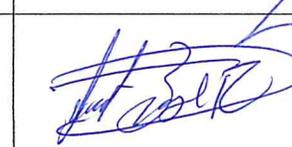
2020 - 2024

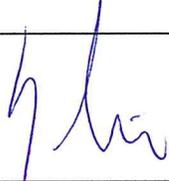
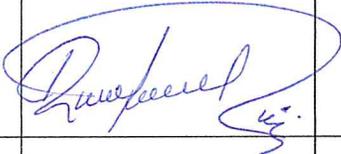
EL ING. PEDRO EFRAÍN LUCIO JUÁREZ SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE PRESENTA ANTE LA ASAMBLEA PARA COMENTAR QUE SE ESTÁN REALIZANDO LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE HAN COMENTADO ASÍ COMO LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROYECTO DEL MUSEO.

ASÍ MISMO SE COMENTA QUE SE ESTA SOLICITANDO QUE SE AUTORIZE LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO PARA QUE SE PUEDA COMENZAR A DESMANTELAR EL ACTUAL AUDITORIO HACIENDO MENCIÓN QUE NO GENERARA NINGÚN COSTO YA QUE LA PERSONA QUE LO HARÁ ÚNICAMENTE SE LLEVARA LO QUE LE QUITEN Y ELLOS SE HARÁN CARGO DE TODOS LOS GASTOS Y EN DÍAS PRÓXIMOS YA SE PRESENTARA EL PROYECTO DEL MUSEO COMPLETO CON COSTOS TOTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PARA SU CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

UNA VEZ EXPUESTO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN

Handwritten signature in blue ink.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA SÍNDICA			
LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE REGIDOR			
ALEJANDRA AYNE MENESES GONZÁLEZ REGIDORA			
OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA REGIDOR			
MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS REGIDORA			
JOSÉ ARTURO ZÚNIGA ROCHA REGIDOR			

NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ REGIDORA			
SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ REGIDOR			
ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES REGIDOR			
LIC. REYNA LÓPEZ RUÍZ REGIDORA			
ING. ARMANDO RUÍZ BUSTILLOS REGIDOR			
JUANA AGUILAR VARGAS REGIDORA			
MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO REGIDORA			

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SON 11 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, POR LO TANTO, EL PUNTO QUEDA APROBADO POR MAYORÍA.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO: DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL PRESIDENTE EN TURNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL C. REGIDOR LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 20:05 HRS. DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2024.

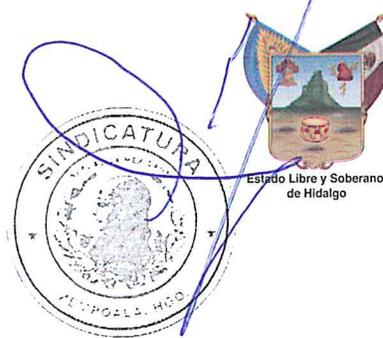
FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



2020 - 2024



2020-2024
MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



2020-2024
PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. CRISTHIAN RUIZ DEL VALLE
REGIDOR
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA



ALEJANDRA AYNE MENESES GONZÁLEZ
REGIDORA
SECRETARIA DE LA H. ASAMBLEA

MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS
REGIDORA

JOSÉ ARTURO ZÚNIGA ROCHA
REGIDOR

OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA
REGIDOR

NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ
REGIDORA

SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ
REGIDOR

ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES
REGIDOR

LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ
REGIDORA

ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS
REGIDOR

JUANA AGUILAR VARGAS
REGIDORA

MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO
REGIDORA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “GUIA CONSULTORES” PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA:

SE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES, L.A. CRISTHIAN RUIZ DEL VALLE, C. PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALBA, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, REGISTRANDO LA AUSENCIA DE LA REGIDORA LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ, VOCAL DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 3 Y 56, FRACCIÓN I, INCISOS B) Y C), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; SOMETEMOS PARA SU APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, **EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CORPORATIVO GRUPO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA, SOCIEDAD CIVIL “GUIA CONSULTORES”, PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.**

ANTECEDENTES

1. QUE EL PASADO 19 DE ENERO DEL 2024, EN LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, EL MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESENTÓ ANTE EL AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS DE LAS CONSULTORÍAS Y DESPACHOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.
2. QUE CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2024, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS, BANDOS Y CIRCULARES, LIC. CRISTHIAN RUIZ DEL VALLE



Trabajando para ti

RECIBIÓ EN LA MISMA SESIÓN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS.

3. QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES RECIBIÓ DIVERSOS PROYECTOS Y PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN, ENTRE ELLOS:
 - a. REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES.
 - b. BANDO Y REGLAMENTO INTERIOR.

4. QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, CONSIDERA NECESARIO EL APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL DE EXPERTOS EN LA MATERÍA PARA EL DESARROLLO DE BASES NORMATIVAS MUNICIPALES, PARTIENDO DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE.

CONSIDERANDO COMO ÁREA DE NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR Y ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL, ADEMÁS LAS PROPUESTAS DE REGLAMENTACIÓN PRESENTADAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE TÉCNICA LEGISLATIVA NECESARIO PARA SER APROBADOS, POR ELLO, RESULTA NECESARIO QUE EXPERTOS DEN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, HIDALGO, PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO MUNICIPAL.

POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITÓ EL APOYO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

5. QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES RECIBIÓ EL 19 DE ENERO DE 2024 EN LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA LAS



Trabajando para ti

PROPUESTAS DE LAS FIRMAS JURÍDICAS Y CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

6. QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZÓ Y ENVIÓ LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EL DÍA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, CONSIDERANDO EL COSTO-BENEFICIO Y TIEMPO DE ELABORACIÓN, EXPERIENCIA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.

EL DÍA CITADO PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN FUE EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2024, A LAS 10 HORAS EN EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- a. FIRMA JURÍDICA JORGE NAZAR ABOGADO, ÚNICAMENTE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE 7 REGLAMENTOS, POR UN MONTO ECONÓMICO DE \$533,600.00 PESOS, IVA INCLUIDO.
- b. M-R ABOGADOS MUNICIPALISTAS, ÚNICAMENTE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE REALIZAR 4 REGLAMENTOS POR UN MONTO DE \$290,000.00 PESOS, IVA INCLUIDO.
- c. CORPORATIVO GRUPO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA, SOCIEDAD CIVIL, GUIA CONSULTORES, PRESENTA SU PROPUESTA DE REALIZAR 15 REGLAMENTOS, POR UN MONTO DE \$783,000.00, IVA INCLUIDO. TIENE CERTIFICACIÓN BAJO EL ESTÁNDAR DE COMPETITIVIDAD CÓDIGO EC0249 PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA GENERAL, ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ADEMÁS TIENEN EL REGISTRO NO. CGU-101102-QJ5-0013 ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO. CUENTA CON



Trabajando para ti

REGISTRO DE PROVEEDORES TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN PROCESO LEGISLATIVO Y ELABORACIÓN DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL.

- d. ESMART CONSULTORÍA PROPONE LA REALIZACIÓN DE 15 REGLAMENTOS, POR UN MONTO DE \$1,133,545.04, IVA INCLUIDO. CONTANDO CON REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES. SIN EMBARGO, NO EXISTE LA PROPUESTA DE REALIZAR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, ADEMÁS DE NO PROPONER LOS INSTRUMENTOS O PROYECTOS DE BASE.

CONSIDERANDOS

I.- QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, Y MANEJAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY Y SON GOBERNADOS POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE TIENE LA FACULTAD PARA APROBAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN EN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 3 Y ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISOS B) Y C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

II.- QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 56 ESTABLECE COMO FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; EXPEDIR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y



Trabajando para ti

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN; Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

III.- QUE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE “LOS AYUNTAMIENTOS, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ASUMIRÁN LAS SIGUIENTES: I. FACULTADES Y OBLIGACIONES: A) PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA, CONFORME A SUS CAPACIDADES Y RECURSOS, LO NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN ÉSTA U OTRAS LEYES, BANDOS Y REGLAMENTOS. EL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES, PODRÁN SER ASISTIDOS POR LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES A FIN DE CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES; B) ELABORAR Y APROBAR, DE ACUERDO CON ESTA LEY Y LAS DEMÁS QUE EN MATERIA MUNICIPAL EXPIDA LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD. T) AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY”.

IV.- QUE, COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES FACULTAD DE LOS REGIDORES EJERCER FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO.



Trabajando para ti

V.- QUE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES O REGIDORAS, SERÁ LA DE FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DE DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO.

VI.- QUE EL ARTÍCULO DE 70 LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS REGIDORES Y REGIDORAS, ESTÁ LA DE FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, EMITIMOS EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. SE APRUEBA CONTRATAR AL CORPORATIVO GRUPO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA, SOCIEDAD CIVIL, "GUIA CONSULTORES", PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.

TODA VEZ, QUE EL CORPORATIVO GRUPO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA, S.C. CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALISMO NECESARIO PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISARÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS



Trabajando para ti

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN LA FORMA LEGAL CORRESPONDIENTE, REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

ATENTAMENTE

ZEMPOALA, HGO. A 26 DE ENERO DE 2024.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS,
REGLAMENTOS Y CIRCULARES.**

L.A. CRISTHIAN RUIZ DEL VALLE
PRESIDENTE

C. PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALBA
SECRETARIA

LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ
VOCAL

POR LO TANTO, ASÍ SE TENDRÁ ENTENDIDO PARA SU EJECUCIÓN.